



SANTA FE

LEY 12151

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio marco para la salud de los santafesinos, celebrado entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, la Universidad Nacional del Litoral y el Colegio de Médicos de la Provincia, el día 13/06/2002, para la promoción de grupos de trabajo para la prevención de problemas de salud en adolescentes y jóvenes -- Aprobación.

Sanción: 18/09/2003; Promulgación: 16/10/2003;
Boletín Oficial 24/10/2003

Ratifícase el Convenio Marco para la Salud de los Santafesinos

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio Marco para la Salud de los Santafesinos celebrado en fecha 13 de junio de 2002 entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, la Universidad Nacional del Litoral y el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe 1era. Circunscripción, el que tiene como objeto promover y proteger la salud de los santafesinos a través de grupos de trabajo comunes, comprometiéndose las partes a desarrollar programas para la prevención de los problemas de salud que amenazan a adolescentes y jóvenes tales como tabaquismo y otras adicciones, accidentes, sexualidad no responsable y trastornos psicosociales y de la nutrición.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2828/02 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 12 de Julio de 2002, con el N° 1579, Folio 291, Tomo III, cuyo texto en dos (2) folios se agrega e integra la presente (*).

Art. 2° - Comuníquese, etc.

(*) Omitida su publicación en Boletín Oficial.

